

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
C/Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 11 de octubre de 2013

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Con fecha 9 de octubre de 2013 la agencia de calificación crediticia Fitch ha confirmado el rating de Red Eléctrica Corporación, S.A. en A- con perspectiva negativa, al mismo tiempo que ha asignado a Red Eléctrica S.A.U. la calificación de A-. La agencia de calificación crediticia destaca el bajo riesgo del negocio de transporte de electricidad y la predictibilidad y estabilidad de los cash-flows. También señala que el rating de la compañía y su perspectiva están restringidos por el rating del soberano.

Asimismo, Red Eléctrica Corporación, S.A., ha comunicado a la agencia de calificación crediticia Moody's la decisión de poner fin a su relación contractual con el objeto de fomentar la competencia e incentivar la rotación de las agencias de calificación crediticia, tal y como se recomienda en el Reglamento 462/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

Moody's ha confirmado a Red Eléctrica Corporación, S.A., que comienza el proceso de retirada de las calificaciones corporativas actuales.

Tras la revisión llevada a cabo por Fitch, los niveles de rating solicitado y participativo de Red Eléctrica son los siguientes:

Agencia	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Standard &amp; Poors's</b>	BBB perspectiva negativa	A2
<b>Fitch</b>	A- Perspectiva negativa	F2

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Juan Lasala Bernad